

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 927 /2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE LAS CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR (UNP)”.**

Asunción, 30 de diciembre de 2025.

**VISTA**

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 221/2024, y la Resolución General CONES N° 17/2025;

**CONSIDERANDO**

Que, la Universidad Nacional de Pilar (UNP) ha presentado los proyectos académicos de habilitación de carreras de grado y programas de posgrado, a fin de que sean aprobados y habilitados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 221/2024, y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, en su **sesión plenaria del 04 de diciembre de 2025**, resolvió otorgar la habilitación a los proyectos académicos presentados.

**POR TANTO,**

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

**VISIÓN:** Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

MISIÓN:

«Proporcionar y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 927 /2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE LAS CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR (UNP)”.**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** **APROBAR** las habilitaciones de carreras de grado y programas de posgrados de la Universidad Nacional de Pilar (UNP), conforme al Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 2º.** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87º de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

**Artículo 3º.** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

Pbro. Dr. Cristina Bohnert Bauer  
Secretario – CONES

Luis Fernando Ramírez  
Presidente – CONES



**VISIÓN:** Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



MISIÓN:  
«Proporcionar y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común»

## RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 927/2025

### “POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE LAS CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR (UNP)».

#### ANEXO I

EXPEDIENTE/ MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADEMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-1374	Habilitación	Facultad de Ciencias, Tecnología y Artes	Sede Central - Pilar	Licenciatura en Gestión del Turismo	Presencial	Licenciado/a en Gestión del Turismo	Ciencias Sociales	4 años	TIITD: 2.992 THTI: 2.768 THA: 5.760	192
0915-23-U13	Habilitación	Facultad de Ciencias, Tecnología y Artes	Sede Central - Pilar	Capacitación Curricular	Presencial	Capacitación Curricular Actualización de Proyectos Académicos de Carreras	Ciencias Sociales	3 meses	100 horas	N/A
MECO01-1385	Habilitación	Escuela de Postgrado	Sede Central - Pilar	Maestría en Curriculum Educacional	Presencial	Magíster en Curriculum Educacional	Ciencias Sociales	24 meses	TIITD: 720 THTI: 704 THA: 1.424	47,5
MECO01-2173	Habilitación	Escuela de Postgrado/Rectorado	Sede Central - Pilar	Especialización en Razonamiento Probatorio	Presencial	Especialista en Razonamiento Probatorio	Ciencias Sociales	8 meses	TIITD: 360 THTI: 360 THA: 720	24

**Pbro. Dr. Cristino Bohmert Bauer**  
Secretario – CONES

**Luis Fernando Ramírez**  
Presidente – CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.